

- Edición de actas: 1 punto.
- 8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 2,5 puntos por año completo.
- 9. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos. Máximo: 8 puntos.
 Becas de colaboración: Hasta 2 puntos.
 Alumno interno: Hasta 1 punto.
 Colaboradores honorarios: Hasta 1 punto.
 Becas de postgrado: Hasta 2 puntos.
 Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Hasta 2 puntos.
 Prácticas tuteladas externas: Hasta 2 puntos.
 Actividades de libre configuración impartidas: Hasta 2 puntos.
 Premios oficiales o prestigiosos: Hasta 1 punto por cada uno.

Otras titulaciones académicas: Hasta 2 puntos.
 Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): Hasta 4 puntos.
 Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: Hasta 2 puntos.
 Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: Hasta 4 puntos.
 Actividad docente no universitaria: Hasta 4 puntos.
 Tesina o trabajo de investigación: Hasta 3 puntos, según su calificación.
 Otros méritos: Hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del Departamento. Máximo: 10 puntos.

Este apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas, para la realización de los conceptos relativos a las actividades previstas para el año 2005, por importe de cuarenta y dos mil quinientos noventa y seis euros (42.596 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.461.03.81 A.2.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace público el Convenio de Colaboración suscrito con la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (Al-Andalus) para el desarrollo de un programa de actividades dirigido a la celebración del XXV Aniversario de su constitución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Consumo acuerda hacer público el Convenio de Colaboración suscrito el día 8 de junio de 2005 entre la Consejería de Gobernación y la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (Al-Andalus) mediante el cual se concede subvención excepcional por importe de 12.020,24 euros a efectos de financiar el desarrollo de un programa de actividades dirigido a la celebración del XXV Aniversario de su constitución.

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- La Directora General, Isabel M.^a Cubrera Guil.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 233/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 233/2005, interpuesto por don Javier García Osorio, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 227/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 227/2005, interpuesto por don Francisco Javier Cobo Soriano, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 241/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 241/2005, interpuesto por don Manuel Salvador Plaza y otros, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 295/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 295/2005, interpuesto por doña Yolanda García Rengel y otros, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 239/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 239/2005, interpuesto por don Andrés Merlo Rodríguez y otros, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decre-